



Neiva, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2022-00302
PROCESO:	PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
DEMANDANTE:	DIANA CAROLINA ANDRADE SOLORZANO
DEMANDADO:	OSCAR ANDRÉS QUIÑONEZ ANGULO

Respecto de la *medida cautelar* solicitada por la demandante, se *requiere previamente* con el fin de que aporte los documentos pertinentes para demostrar su estadía en Estados Unidos de forma Legal, toda vez que no es claro para el despacho cual es la situación jurídica en la que se encuentran como migrantes en el mencionado país, tales como pasaporte, visa americana, certificado de refugiados expedido por la autoridad competente y todos los demás que sean pertinentes.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZ**

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67528f9c539e18fe1e6e17e62252d5530083453da1fa14aa4e9867cc9322a28a**

Documento generado en 01/09/2022 12:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>